



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

Resolución de Presidencia N° 196-2016-IPD/P

Lima, 23 de Noviembre del 2016.

VISTOS:

Los Informes N° 213 y 230-ARyL-2016-IPD/OGA/UP, ambos de fecha 26 de agosto de 2016, el Memorando N° 3046-2016-IPD/OPP de fecha 21 de setiembre de 2016, el Informe N° 577-2016-IPD/OAJ de fecha 21 de octubre de 2016 y el Informe N° 1164-2016-IPD/OGA/UP de fecha 08 de noviembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritos de fecha 11 de marzo y 19 de mayo de 2016 signados por la Oficina de Trámite Documentario de nuestra Institución con Registros N° 6550 y N° 13213, el servidor Wilder Tony Huayaney Maguiña quien desempeña sus funciones en la Oficina de Presupuesto y Planificación solicitó se le asigne el cargo de especialista administrativo III de la Unidad de Organización y Métodos previsto en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP;

Que, en los mencionados documentos presentados por el servidor en mención se observa que argumentó su solicitud basado en los documentos de gestión vigentes, así como en documentación interna emitida por órganos de esta Institución; asimismo, hizo mención que desde el 27 de febrero del 2009 viene desempeñando las funciones del cargo que solicita (especialista administrativo III de la Unidad de Organización y Métodos);

Que, a fin de cumplir con la normativa vigente y no vulnerar los derechos del mencionado servidor se procedió a solicitar la información necesaria a los órganos competentes y corroborar la veracidad de los documentos presentados en las solicitudes ya antes señaladas, a fin de emitir un pronunciamiento de fondo y evaluar la solicitud efectuada;

Que, mediante Informes N° 213 y 230-ARyL-2016-IPD/OGA/UP, el Área de Remuneraciones y Liquidaciones de la Unidad de Personal determinó la viabilidad de la regularización del cargo del servidor Wilder Tony Huayaney Maguiña;

Que, mediante Memorando N° 3046-2016-IPD/OPP, la Oficina de Presupuesto y Planificación indicó que la modificación prevista no implicaría demanda de recursos adicionales, debido a que el nivel remunerativo se mantiene sin cambio alguno; asimismo sugirió se remita las actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

Resolución de Presidencia N° 196-2016-IPD/P

Lima, 23 de Noviembre del 2016

Que, con Informe N° 577-2016-IPD/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que la solicitud efectuada por el mencionado servidor es procedente, en tal sentido correspondería la modificación del cargo; asimismo, recomendó que la Unidad de Personal, de acuerdo a sus facultades y atribuciones, deberá realizar las acciones administrativas que correspondan para la modificatoria del Presupuesto Analítico de Personal – PAP;

Que, conforme lo señaló la Unidad de Personal en el Informe N° 1164-2016-IPD/OGA/UP, resulta procedente que el Instituto Peruano del Deporte asigne al señor Wilder Tony Huayaney Maguiña el cargo de Especialista Administrativo III de la Unidad de Organización y Métodos de la Oficina de Presupuesto y Planificación, en merito a los fundamentos expuestos en la presente Resolución y en los documentos de vistos;

Que, el numeral 6.2. del artículo 6° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo, establece que la motivación del acto administrativo puede realizarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero y por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Que, asimismo, el artículo 3° del Reglamento de la Ley del Servicio Civil aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece expresamente que las Oficinas de Recursos Humanos actúan sobre los siete subsistemas descritos en el artículo 5° del Decreto Legislativo, dentro de los cuales se encuentran el Subsistema de Organización del Trabajo y su Distribución (sub numeral 3.2.) en el cual se definen las características y condiciones de ejercicio de las funciones, así como los requisitos de idoneidad de las personas llamadas a desempeñarlas, por lo que los procesos que se consideran dentro de este subsistema son: a) Diseño de los puestos y b) Administración de puestos;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 017-2004-PCM;

Con el visto bueno de la Secretaría General, Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Personal en el ámbito de sus respectivas competencias funcionales; y,





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

Resolución de Presidencia N° 196-2016-IPD/P

Lima 23 de Noviembre del 2016

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ASIGNAR al señor Wilder Tony Huayaney Maguiña el cargo de Especialista Administrativo III de la Unidad de Organización y Métodos de la Oficina de Presupuesto y Planificación.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Unidad de Personal, en su condición de órgano competente en materia del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, conforme a lo señalado en la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, proceda de acuerdo a su competencia, a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y al interesado, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mg. SAUL BARRERA AYALA
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

